

## RESOLUCIÓN CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL LITORAL

### INTRODUCCIÓN

El 9 de mayo de 2013 el Congreso de los Diputados aprobó la Reforma de la Ley de Costas, llamada ahora por el Gobierno "Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral". El Senado la ratificaba recientemente, como ya es habitual, únicamente con el apoyo del PP, fruto de su rodillo parlamentario.

Lo peor no es el cómo se ha aprobado, sino el qué. Y es que esta Reforma no se ha hecho por motivos económicos, sino ideológicos, y no supone incrementar la protección del litoral, sino una nueva privatización acorde con la posición ideológica del gobierno del PP.

Porque esta Ley, supone, en definitiva, una pérdida de espacios públicos y naturales. La Ley de Costas (1988) es una de las principales leyes de nuestra democracia y ha permitido que pudiéramos afirmar el carácter público de las playas en todo el litoral español. A partir de ahora, esto será algo que tal vez no podamos afirmar. La ley de 1988 ha sido muy importante, dado que en los últimos años del boom de la construcción frenó, en muchas ocasiones, la destrucción total del litoral. En cambio, la nueva Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral va en sentido contrario a una gestión sostenible y pública del litoral.

El PP ha justificado la implantación de la nueva ley afirmando que se introduce seguridad jurídica, cuando lo que realmente se introduce es arbitrariedad y discriminación. Ésta es la única explicación posible de que se haya diseñado un régimen especial para 10 zonas problemáticas, a las que se excluye del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT). Y se han excluido sin criterio ambiental o de cualquier tipo, sin ningún estudio, sólo por presiones particulares. Una medida totalmente antidemocrática.

Las viviendas o construcciones en la playa podrán seguir 75 años más, que se suman a los 30 o 60 años que ya les dio la actual ley, vigente desde 1988, y además se permite la compra-venta en estas zonas. Es decir, se trata de una privatización a perpetuidad.

La nueva Ley también dice que: "No pasarán a formar parte del dominio público marítimo-terrestre aquellos terrenos que sean inundados artificial y controladamente, como consecuencia de obras o instalaciones realizadas al efecto, siempre que antes de la inundación no lo fueran". Esto quiere decir que marismas, esteros y salinas donde el agua llegaba gracias a los ingenios del hombre, aunque impulsada por las mareas, pueden pasar a manos privadas.

# resolución



Juventudes Socialistas de Euzkadi- Egaz Ramón Rubial

Con la definición de lo que son bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre que establece la nueva Ley, quedarán fuera de tal consideración las dunas fósiles y dunas muertas, por lo que la posible reducción de la zona de DPMT en Doñana sigue estando al arbitrio o apreciación del deslindador.

Aparte de estas cuestiones, la nueva Ley de Costas presenta otros aspectos con los que no podemos estar de acuerdo:

- Permite la publicidad en las playas –hasta ahora prohibida– "siempre que sea parte integrante o acompañe a actividades permitidas en el dominio público". Es decir, bares, restaurantes, actividades deportivas, cultivos marinos y su venta...
- Los chiringuitos y demás instalaciones desmontables de la playa recibirán un permiso cada cuatro años en vez de anualmente, como venía ocurriendo hasta ahora, a lo que se debe añadir el anuncio de que, en un futuro, se ampliarán los metros que se puedan edificar para este fin.

Resumiendo: que con la Ley de Costas se negocia con lo público (especulación) y se privatiza también lo público (neoconservadurismo). Se recupera la propiedad privada de todo aquello que quedaba fuera del deslinde y algo que se ha cuidado durante 25 años para que sea de todos, ahora, por mor de una nueva Ley, se desamortiza, o incluso, mejor dicho, se regala.

Y para colmo, el Gobierno incumple el "Documento Eurosión" de la Comunidad Europea, que viene a indicar que las construcciones deben alejarse de la línea de mar. Ni tiene en cuenta la Directiva Europea (de obligado cumplimiento, como hay que recordar) de Estrategia Marina, y tampoco reconoce valor al "Convenio del Mediterráneo" que establece como zona de protección de 100 metros.

La suma de incumplimientos es aún más abultada. No se tienen en cuenta los estudios de la Agencia Española de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, ni los mapas de riesgo de inundaciones, ni los efectos del cambio climático ni las sentencias de nuestros máximos tribunales. Por no hablar, que se perjudica a España como turismo de calidad, y se atenta contra el autogobierno catalán, andaluz, o nuestro propio autogobierno vasco.

Aquí en Euzkadi, tenemos ya dos planes territoriales que la nueva ley inutiliza, con el daño que esto producirá e nuestra costa vasca. Eso sí, tendremos más *txiringitos* playeros y podremos celebrar fiestas en las playas urbanas, o construir a 20 metros del mar.

Comisión  
Ejecutiva  
Nacional

# resolución



Juventudes Socialistas de Euskadi- Egaz Ramón Rubial

**Por todo lo expuesto, el Comité Nacional de Juventudes Socialistas de Euskadi adopta la siguiente RESOLUCIÓN:**

Juventudes Socialistas de Euskadi rechaza totalmente la nueva Ley de Costas porque supone la privatización del litoral y la comercialización de lo que ha sido público.

Esta nueva regulación se olvida de que en la costa reside la importante actividad turística, cuya competitividad radica de forma cada vez más clara en factores como la calidad paisajística y ambiental.

Por último, no se tiene en cuenta que el principal objetivo del Gobierno debería ser la protección de nuestra línea de costa ante el cambio climático.

Nos reafirmamos en que no queremos esta ley, y que lo que debemos hacer es evitar los daños que generen los temporales, la destrucción de nuestras playas y la saturación de nuestras costas.

**Por tanto, pedimos al Parlamento que EXIJA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

- La retirada inmediata de la Reforma de la Ley de Costas llamada Ley Protección y Uso Sostenible del Litoral.
- El compromiso de dejar vigente la Ley de Costas de 1988 como una ley fundamental para asegurar el litoral de nuestro país como un bien público.
- Iniciar políticas efectivas para proteger la línea de costa ante los futuros efectos del cambio climático.

De no realizar ninguna de estas tres acciones, nuestro país corre el grave riesgo de perder una de sus mayores riquezas naturales: su litoral.

Exigimos al PP que no aplique su rodillo parlamentario, porque con él, en este caso, privatizará la costa española. Podrá aprobarlo con ese rodillo, y saldrá que sí, aunque todos los argumentos digan que no.

Comisión  
Ejecutiva  
Nacional